



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA EL PERIODO 2021-2023



De conformidad con los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico y lo señalado en los Requisitos Generales para fungir como Miembro de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Humanidades y de las Artes y del Área de las Ciencias Sociales, así como los requisitos establecidos por la Comisión Permanente del Personal Académico para la designación de los miembros que le corresponden (aprobados por el Consejo Académico de Área de las Humanidades y de las Artes en su V Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017 y los aprobados por el Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales en su Sesión Plenaria celebrada el 8 de octubre de 2013) y en acuerdo del Consejo Técnico en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021:

CONVOCA

Al profesorado adscrito en las Divisiones de Estudios Profesionales y la del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **dos representantes de la Planta Académica, por un periodo de dos años** ante las siguientes Comisiones Dictaminadoras: **Bibliotecología** (Colegio de Bibliotecología y Archivología y Departamento de Bibliotecología (Distancia)), **Estudios Latinoamericanos** (Colegio de Estudios Latinoamericanos), **Desarrollo y Gestión Interculturales** (Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales), **Filosofía** (Colegio de Filosofía y Departamento de Filosofía), **Geografía** (Colegio de Geografía y Departamento de Geografía), **Historia** (Colegio de Historia y Departamento de Historia), **Letras** (Colegios de Letras Clásicas, Colegio de Letras Hispánicas y Departamento de Letras Hispánicas), **Letras Modernas** (Colegio de Letras Modernas, Departamento de Letras Inglesas y Departamento de Lenguas, DELEFYL), **Pedagogía** (Colegio de Pedagogía y Departamento de Pedagogía (SUA y Distancia)) y **Teatro** (Colegio de Literatura Dramática y Teatro).

BASES

PRIMERA. - Podrán ser **elegibles** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Para Bibliotecología, Estudios Latinoamericanos, Desarrollo y Gestión Interculturales, Filosofía, Historia, Letras Hispánicas y Clásicas, Letras Modernas, Pedagogía y Teatro:

- a) Tener preferentemente grado de Doctor en alguna disciplina del Área de las Humanidades y de las Artes;
- b) Ser profesor o investigador titular "A", "B" o "C", o su equivalente cuando el académico pertenezca a otra institución;
- c) Tener definitividad;

- d) Estar activo en el Área (el académico deberá impartir, al menos, un curso en el momento de la elección, no podrá estar jubilado o en proceso de jubilación, ni en año sabático);
- e) Ser reconocido por otros expertos en su Área;
- f) Gozar de reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad;
- g) No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión Dictaminadora en cuestión;
- h) No desempeñarse, al momento de ser propuesto, como miembro de más de una Comisión Dictaminadora en el seno de la UNAM;
- i) Expresar por escrito, previamente a su designación, su acuerdo de participar en la Comisión Dictaminadora;
- j) Preferentemente, ser externo a la entidad académica;
- k) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Para el caso de Geografía:

- a) Tener por lo menos ocho años de antigüedad en la vida académica;
- b) Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo (el académico deberá impartir, al menos, un curso en el momento de la elección, no podrá estar jubilado o en proceso de jubilación, ni en año sabático);
- c) Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en la docencia y/o en la investigación;
- d) Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico;
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria;
- f) Manifiestar por escrito su aceptación al cargo;
- g) Ser preferentemente, externo a la entidad que se trate;
- h) Tener grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área, o bien ser profesor o investigador emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.

SEGUNDA. - Para postular una candidatura se debe de llevar a cabo un registro. Podrán registrar sus candidaturas y participar como elegibles las personas del profesorado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria **el jueves 9 de septiembre** en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comisiones-dictaminadoras>.

TERCERA. - Las personas del profesorado que deseen presentarse como candidatos deberán realizar su **registro** y enviarlo vía correo electrónico, **del viernes 10 al jueves 23 de septiembre**, de 10:00 a 20:00 horas, al Departamento de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de la Facultad (sgtic@filos.unam.mx) con el

asunto "Registro de candidatura para comisión dictaminadora". El formato para solicitar el registro se encontrará disponible en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comisiones-dictaminadoras>, el cual solicita los siguientes datos:

- Nombre completo
- Grado académico
- Adscripción y nombramiento (principal)
- RFC
- Número de trabajador UNAM
- Área de especialidad
- Colegio o Departamento (donde imparte clase(s) este semestre)
- Firma
- Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Carta de aceptación

Bajo ningún motivo se permitirán entregas posteriores a la fecha señalada o que no cumplan con los requisitos marcados.

CUARTA. - Posterior al registro, el viernes 24 de septiembre, la **División de Estudios Profesionales** verificará el debido cumplimiento de los requisitos mencionados en esta convocatoria de las solicitudes de registro recibidas y la **Secretaría General** de la Facultad notificará vía correo electrónico a los candidatos aceptados. Asimismo, en caso de que el solicitante no satisfaga los requisitos también recibirá un correo electrónico notificándole que no ha procedido su candidatura.

QUINTA. - Los nombres de los **candidatos** que cumplan con los requisitos serán dados a conocer el **martes 28 de septiembre** en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comisiones-dictaminadoras>.

SEXTA. - Podrán ser **electores** las personas del profesorado que tengan contrato vigente por pago o por efectos curriculares durante el semestre escolar **2022-1**, con nombramiento en la licenciatura, colegio o departamento mencionados en el proemio de esta convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores publicado el mismo día y lugar señalado en la Base Segunda.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <https://www.dgae-siae.unam.mx>.

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta 72 horas antes a la jornada electoral, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 9:00 horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del lunes 11 de octubre.

SÉPTIMA. - Los **ajustes** al padrón de electores y del listado de elegibles podrán ser solicitados por las personas interesadas vía correo electrónico al Departamento de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de la Facultad (sgtic@filos.unam.mx) con el asunto "Ajuste a la lista de elegibles" o "Ajuste al padrón de electores". Los formatos para solicitar los ajustes se encontrarán disponibles en la página <http://www.filos.unam.mx/nuestra-facultad/secretaria-general/elecciones-comisiones-dictaminadoras>. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la **lista de elegibles**, en la fecha límite para el registro de candidatos, es decir, hasta las **19:00 horas del 23 de septiembre**.
- II. En el caso del **padrón de electores**, hasta las **9:00 horas del lunes 11 de octubre**.

OCTAVA. - El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó, para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes miembros:

Presidente:	Dra. Isabel Avella Alaminos
Secretario:	Mtra. Blanca Estela Sánchez Luna
Vocal:	Dr. Miguel Ángel Esquivel Bustamante

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al ingeniero Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - El electorado podrá emitir su **voto** en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el jueves **14 de octubre de las 9:00 a las 19:00** horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. - Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado una sesión de videoconferencia (protegida en ZOOM), para que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección realice el monitoreo, en tiempo real, del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

UNDÉCIMA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá las candidaturas registradas, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

DUODÉCIMA. - El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente dos candidatos registrados para la comisión dictaminadora de su respectiva licenciatura,

colegio o departamento donde estén adscritos. Los candidatos que obtenga el mayor número de votos resultarán electos.

DECIMOTERCERA. - Un voto será nulo cuando:

- I. Se hubiera seleccionado más del número máximo de candidaturas registradas a elegir.
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta.
- III. El voto se hubiera otorgado a algún candidato cuyo registro se haya cancelado.

DECIMOCUARTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la elección.

DECIMOQUINTA. - En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (sgtic@filos.unam.mx).

DECIMOSEXTA. - El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de los candidatos ganadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 9 de septiembre de 2021.

DRA. MARY FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
DIRECTORA